

Exp. 3557 P- 44/75.- C.D.-
" 42372/975.- D.B.-

La Plata, 29 de octubre de 1975.-

Señor Intendente Municipal
D. JUAN PIERO BRUN
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 20, celebrada el día 28 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4235.-

Artículo 1º.- Amplíase en el Presupuesto de Gastos Vigente del Concejo Deliberante la siguiente Partida:

Capítulo I, Inciso 2º Gastos, Apartado (D), Item 1º "Asistencia Social al Personal \$ 100.000,00.-

Artículo 2º.- La financiación de lo dispuesto en el Artículo 1º se hará con la reducción del crédito de la siguiente Partida: Capítulo I, Inciso 2º, Apartado (B) Inversiones, Item 1º "Inversiones Generales" \$ 100.000,00.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

PRO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del Concejo Deliberante.-

" DR. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4235.-

La Plata, 11 de noviembre de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, -
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

PRO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Cont. HECTOR A. SANZ.- Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

Hs.-